

TESTIMONIO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO
ELECTROMECAÁNICO UBICADOS EN LOS DIVERSOS
HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL
BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026”**

CONVOCADA POR

**SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR)**

20 DE ABRIL DE 2026

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| CONTENIDO | ÍNDICE | Pág. |
|---|---------------|-------------|
| I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación..... | | 3 |
| II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación..... | | 4 |
| III. Investigación de Mercado..... | | 6 |
| IV. Proyecto de Convocatoria..... | | 13 |
| V. Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); respecto al Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026..... | | 17 |
| VI. Convocatoria Publicada en Compras MX..... | | 19 |
| VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación..... | | 19 |
| VIII. Acto de Junta de Aclaraciones..... | | 20 |
| IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones..... | | 24 |
| X. Evaluación de las Proposiciones | | 31 |
| XI. Acto de Notificación de Fallo..... | | 32 |
| XII. Acto de Firma de los Contratos..... | | 39 |
| XIII. Documentación Adicional Proporcionada..... | | 41 |
| XIV. Atención de Acciones Recomendadas..... | | 44 |
| XV. Conclusiones..... | | 46 |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.

Convocante: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Procedimiento de Contratación y número identificado en Compras MX: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026.

Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026".

Modalidad: Electrónica.

Cantidad de Partidas: Veintiún.

Criterio de Evaluación de las Proposiciones: Binario.

Eventos en los que Participó la Testigo Social:

1. Revisión al Proyecto de Convocatoria.
2. Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3. Revisión de la Convocatoria publicada en Compras MX y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación.
4. Acto de Junta de Aclaraciones.
5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6. Acto de Diferimiento y Notificación del Fallo.
7. Firma de los Contratos.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.

- II.1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.3.** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- II.4.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.5.** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.7.** Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016.
- II.8.** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.
- II.9.** Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre de 2020.
- II.10.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- II.11.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; y reformado mediante Acuerdos publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de julio de 2011, 03 de octubre de 2012, 14 de enero de 2015 y 05 de abril de 2016.
- II.12.** Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y reformado mediante Acuerdo publicado en el

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- II.13.** Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
- II.14.** Modelos de Contratos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su observancia e incorporación en los procedimientos de contratación.
- II.15.** Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.
- II.16.** Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.
- II.17.** Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- II.18.** Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- II.19.** Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- II.20.** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), modificadas por última vez mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2024.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

III. Investigación de Mercado.

Con fecha **11 de marzo de 2026 a las 14:07 horas**, la Asistente de Procesos Administrativos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), envió por correo electrónico a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, el Oficio Número IB-UAF-CRM-CTCISOS-DACISOS-198-2026, emitido por el Titular de la División de Adjudicación de Contratos de Insumos para la Salud y Otros Servicios y Presidente Suplente del SURECO IMSS-BIENESTAR, en el que me fue compartido el archivo electrónico descargable que contiene, entre otros, el denominado "1.-IM-CSG-021-2026.pdf" con la siguiente documentación:

1. **Investigación de Mercado para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"**: Identificada con el Número **IM-CSG-021/2026**, elaborada y firmada con fecha 23 de febrero de 2026 por la Jefa de Área Administrativa y autorizada por la Titular de la División de Investigación de Mercado, ambas adscritas a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales como área especializada en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), misma que se encuentra integrada, entre otros aspectos, por la siguiente información (Del folio 16 al folio 27 anverso y reverso) más sus 17 Anexos (evidencias) (Del folio 29 al folio 2886 anverso y reverso), como se detalla a continuación:

- a) Fuentes de Información: **Resultado de la búsqueda de información disponible en la Plataforma Compras MX**, la cual es obligatoria atento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el Apartado VII., inciso a) de la Investigación de Mercado (Folio 21 anverso y reverso) se señala que se verificó el apartado de Acuerdos Marco y que de la búsqueda efectuada no se encontró algún Acuerdo Marco vigente que coincidiera con la contratación requerida, incorporando 2 capturas de pantalla dentro del Anexo 01 de la Investigación de Mercado (Folios 29 y 30).

Por otra parte, en el inciso b) del mismo Apartado VII. de la Investigación de Mercado (Folio 21 y reverso), se observa que se consultó la información disponible de la Plataforma Integral Compras MX, utilizando la palabra clave "electromecánicos" y tipo de contratación "servicios", en la sección de contratos 2024, en la que se manifestó haber encontrado 77 posibles proveedores, de los cuales 21 resultaron duplicados, por lo que

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

únicamente se consideraron 56 posibles proveedores para integrar el Directorio de posibles proveedores, incorporando en el Anexo 02 el resultado correspondiente (Del folio 31 al folio 37).

Por lo que corresponde a la búsqueda realizada en la sección de contratos 2025, se manifestó haber encontrado 55 posibles proveedores, de los cuales 17 resultaron duplicados, por lo que únicamente se consideraron 38 posibles proveedores para integrar el Directorio de posibles proveedores, incorporando la evidencia correspondiente dentro del Anexo 02 (Del folio 38 al folio 41)

- b) **Resultado de la Información Histórica**, atento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los archivos históricos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en la tercera viñeta del inciso b) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado (Folio 22) se señala que se identificaron 4 procedimientos, de los cuales resultaron 4 posibles proveedores, sin embargo, éstos 4 se encuentran duplicados, integrando la evidencia respectiva dentro del Anexo 03. (Del folio 42 al folio 47).
- c) **Resultado de la información obtenida de organismos especializados: de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente**, atento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; específicamente en el inciso c) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado (Folio 22), se señala que se realizó consulta en la página <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx> la cual permite localizar empresas por actividad económica, utilizando los siguientes criterios de búsqueda: palabra clave "electromecánicos", actividad económica "238290 Otras instalaciones y equipamientos en construcciones", tamaño de establecimiento "251 y más personas" y área geográfica "todo el país", obteniendo como resultado la identificación de 7 posibles proveedores, de los cuales uno se encontraba duplicado, por lo que fueron considerados 6 para formar parte del Directorio, incorporando en el Anexo 04 la evidencia correspondiente (Del folio 48 al folio 52).
- d) **Resultado de la consulta de sociedades cooperativas y organismos del sector social de la economía emitida por el Instituto Nacional de la Economía Social**, atento a lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el inciso d) del Apartado VII. de la Investigación de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Mercado, se indica que se realizó la consulta en el padrón de organizaciones del Instituto Nacional de la Economía Social y como resultado de la búsqueda efectuada no se encontraron posibles proveedores, incorporando la evidencia respectiva en el Anexo 05 (Del folio 53 al folio 58).

- e) **Resultado de la búsqueda en internet**, atento a lo establecido en el artículo 47, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el inciso e) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado, se indica que se realizó la búsqueda en Google Chrome con el criterio de "Servicios de equipo electromecánicos", identificando 3 posibles proveedores e incorporando en el Anexo 06 la evidencia respectiva (Del folio 59 al folio 62).

En el inciso f) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado se especifica que de las consultas antes detalladas, se obtuvieron un total de 103 posibles proveedores, manifestando que 40 fueron ilocalizables por correo electrónico o medios de contacto, por lo que únicamente 63 posibles proveedores fueron considerados para conformar el Resultado del Directorio de posibles proveedores, incorporando las evidencias correspondientes dentro del Anexo 07 el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a fin de confirmar su elegibilidad para ser invitados formalmente. (Del folio 63 al folio 95).

- f) La **Solicitud de cotización a proveedores**, referida en el inciso g) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado y que se realizó en apego a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue identificada con el No. IM CSG-021-2026, de fecha 03 de febrero de 2026, emitida y firmada por la Titular de la División de Investigación de Mercado, elaborada por la Jefa de Área Administrativa y revisada por la Subdirectora de Área, ambas adscritas a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), solicitud que se encuentra agregada en fotocopia al Anexo 08 (Del folio 97 al folio 98 anverso y reverso) y que señala fue enviada a través del correo electrónico proporcionado a los 63 posibles proveedores, incorporando al expediente de la Investigación de Mercado dentro de su Anexo 08 la evidencia de 4 correos electrónicos enviados con fecha 03 de febrero de 2026 únicamente a 60 correos electrónicos de los posibles proveedores, de los cuales un correo electrónico se encuentra duplicado (Del folio 99 al folio 102), por lo que se sugiere en lo subsecuente, tener más cuidado en la captura de la totalidad de los correos electrónicos de los posibles proveedores con objeto de evitar faltantes y duplicidades.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

La Solicitud de Cotización No. IM CSG-021-2026 de fecha 03 de febrero de 2026, Anexo 08 de la Investigación de Mercado, se adecúa en su totalidad al contenido señalado en el Formato FO-CON-04 referido en el numeral **4.2.1.1.10** denominado "**Solicitud de Información/Cotización**" del "*Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; y que se encuentra disponible en el sitio <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/normatividad>

- g) Evidencia de la **publicación de la Investigación de Mercado en el Portal del IMSS-BIENESTAR**, referida en el inciso h) del numeral VII. de la Investigación de Mercado, de fecha 03 de febrero de 2026, integrada en el Anexo 09 de la Investigación de Mercado (Del folio 103 a 104).
- h) Evidencia de la **publicación de la Investigación de Mercado en el Portal Compras MX**, referida en el inciso i) del numeral VII. de la Investigación de Mercado, de fecha 03 de febrero de 2026, Número de Expediente E-2026-00006900, Código de Solicitud SC-2026-00001472, agregada como Anexo 10 (Del folio 105 a 106).
- i) Evidencia de las **dudas, comentarios y/u observaciones** a la Solicitud de Cotización, referida en el inciso k) del numeral VII. de la Investigación de Mercado, realizadas mediante correo electrónico por 2 posibles proveedores y las respuestas emitidas por el área requirente de los servicios, agregada como Anexo 11 (Del folio 107 al folio 121 anverso y reverso).
- j) Copia del Oficio número **IB-UAF-CSG-CTIDGSG-424-2026**, de fecha 04 de febrero de 2026 y su Alcance Oficio Número **IB-UAF-CSG-CTIDGSG-482-2026**, de fecha 06 de febrero de 2026 emitidos por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de los Servicios Generales dirigido al Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), mediante el cual se solicita la integración a la Investigación de Mercado de equipos a las Partidas Zacatecas, Guerrero y Tabasco, oficios incluidos en el Anexo 12 (Del folio 122 al folio 124).

Asimismo, se observa que en el Anexo 12 también se integraron las copias fotostáticas de las evidencias de los correos electrónicos enviados

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

a 61 correos electrónicos de los posibles proveedores con fecha 06 de febrero de 2026, de los cuales un correo electrónico se encuentra duplicado (Del folio 125 al folio 128), por lo que se sugiere en lo subsecuente, tener más cuidado en la captura de la totalidad de los correos electrónicos de los posibles proveedores con objeto de evitar faltantes y duplicidades.

Por otra parte, se agrega como Anexo 17 (Del folio 2887 al folio 2888), copia del Oficio Número **IB-UAF-CSG-CTIDGSG-741-2026**, emitido con fecha 12 de febrero de 2026 por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de los Servicios Generales dirigido al Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), mediante el cual se solicita la Ampliación de plazo para la recepción de cotizaciones hasta el día 16 de febrero de 2026, observando que en el inciso k) segundo párrafo del Apartado VII. de la Investigación de Mercado el Oficio Número **IB-UAF-CSG-CTIDGSG-741-202** se encuentra erróneamente referenciado al Anexo 12, toda vez que forma parte del Anexo 17 (Del folio 2887 al folio 2888) y no del Anexo 12 como se indicó, por lo que se sugiere tener más cuidado en la integración de los Anexos en las subsecuentes Investigaciones de Mercado.

Por último, se acompaña dentro del Anexo 17, copia de la correspondiente Solicitud de Cotización (FO-CON-04) de fecha 03 de febrero de 2026, misma que contiene la ampliación de plazo, así como copia de los correos electrónicos enviados con fecha 12 de febrero de 2026 a 56 correos electrónicos (de los cuales 2 se encuentran repetidos) de los posibles proveedores (Del folio 2891 al folio 2893 anverso y reverso); por lo anterior se sugiere verificar los correos electrónicos de los posibles proveedores, con objeto de evitar correos electrónicos faltantes y duplicidades en los mismos.

- k) Copias fotostáticas de las **Cotizaciones presentadas** por 22 posibles proveedores, de los cuales uno de ellos se encuentra sancionado, por lo que se manifestó que se cuentan con 21 posibles proveedores validados. Las cotizaciones presentadas se encuentran referidas en el inciso l) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado y obran agregadas como Anexo 13 a la Investigación de Mercado (Del folio 129 al folio 2184).
- l) Copias fotostáticas de las evidencias de las **Consultas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del RUPC y Compras MX** de 22 posibles proveedores, tal y como se indica en el primer inciso M) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado, agregando las

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

evidencias en el Anexo 14 (Del folio 2185 al folio 2219), verificando que uno de ellos se encuentra sancionado (Folio 2209).

- m) Copia de la evidencia de la **Actualización y seguimiento de Directorio** de 16 posibles proveedores, tal y como se indica en el segundo inciso M) del Apartado VII. de la Investigación de Mercado, agregando la evidencia como Anexo 15 de la Investigación de Mercado (Del folio 2220 al folio 2223 anverso y reverso).

Al respecto, se sugiere que en las subsecuentes Investigaciones de Mercado se verifique la secuencia de los incisos, ya que en este caso se encuentran duplicados los incisos M), lo que puede generar confusión y ausencia de certeza jurídica.

2. **Resumen de la Investigación de Mercado**, identificada con el Número **IM-CSG-021/2026**, elaborada y firmada con fecha 23 de febrero de 2026 por la Jefa de Área Administrativa y autorizada por la Titular de la División de Investigación de Mercado, ambas adscritas a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales como área especializada en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), agregado como Anexo 16 de la Investigación de Mercado (Del folio 2224 al folio 2886 anverso y reverso), conforme al contenido señalado en el Formato FO-CON-05 referido en el numeral **4.2.1.1.10** denominado **"Resultado de la investigación de mercado"** del *"Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2010 y reformado mediante publicaciones por el mismo medio los días 27 de junio de 2011, 21 de noviembre de 2012, 19 de septiembre de 2014 y 03 de febrero de 2016; mismo que se encuentra disponible en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>; en el que se observó que la Convocante describió los siguientes conceptos:

Logo y nombre de la entidad; nombre de los proveedores que proporcionaron la información; número con el cual se identifica el servicio objeto de la investigación de mercado; indicar si el proveedor cumple con las condiciones técnicas del objeto de la contratación solicitadas relativas a la calidad, cantidad y oportunidad requerida del servicio a contratar (si o cuál o cuáles incumple); indicar la cantidad de los servicios que puede proporcionar; el origen de los servicios a prestar (nacional o país de origen); identificar aquellos requisitos de participación (distintos a la calidad, oportunidad o cantidad) que considera la convocante se deben preguntar para poder saber si no se limita la libre participación, en términos del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el precio obtenido o señalado por la fuente; la fecha de elaboración del resumen; el número que le asigna el ente público (conforme al FO-CON-03); el número de partida que corresponda a los servicios a contratar; el número del CUCOP para los servicios objeto de la investigación de mercado; descripción de los servicios asociado al CUCOP; las fuentes utilizadas para hacer la investigación de mercado; así como el nombre, cargo y firma del servidor público que elaboró el documento.

Por último, se observó que en la Investigación de Mercado realizada por la Entidad Convocante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el análisis de la información contenida en la referida Investigación de Mercado; misma que se realizó considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los servicios, la moneda a cotizar, forma y término de pagos, características técnicas de los servicios que permitieron la comparación objetiva entre servicios iguales o de la misma naturaleza cuyo resultado de conformidad con el artículo 46 del citado Reglamento, se desprendió que existen por lo menos 21 posibles proveedores que se señalan en la siguiente Tabla para las 22 Partidas que integran la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"**, que cuentan con la capacidad y requisitos técnicos que pueden cumplir en un procedimiento de Licitación Pública Nacional, la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos; con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación; asimismo, la Entidad Convocante conoció el precio prevaleciente de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la investigación mediante la mediana y precio referencial:

| No. de Partida | Entidad Federativa | Cantidad de Posibles Proveedores cuyas cotizaciones fueron aceptadas para la IM |
|----------------|---------------------|---|
| 1 | Baja California | 2 |
| 2 | Baja California Sur | 3 |
| 3 | Campeche | 0 |
| 4 | Chiapas | 3 |
| 5 | Ciudad de México | 4 |
| 6 | Estado de México | 8 |
| 7 | Colima | 2 |
| 8 | Guerrero | 1 |
| 9 | Hidalgo | 5 |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | | |
|----|-----------------|---|
| 10 | Morelos | 5 |
| 11 | Nayarit | 5 |
| 12 | Oaxaca | 2 |
| 13 | Puebla | 6 |
| 14 | San Luis Potosí | 3 |
| 15 | Sinaloa | 3 |
| 16 | Sonora | 4 |
| 17 | Tabasco | 1 |
| 18 | Tamaulipas | 3 |
| 19 | Veracruz | 4 |
| 20 | Tlaxcala | 4 |
| 21 | Yucatán (Tekax) | 1 |
| 22 | Zacatecas | 2 |

NOTA: Esta tabla de posibles proveedores para cada una de las 22 Partidas que integran la contratación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, se elaboró tomando en consideración las observaciones contenidas en el inciso I), Apartado VII de la Investigación de Mercado No. IM-CSG-021/2026 del archivo electrónico denominado "1.-IM-CSG-021-2026.pdf" (Del folio 24 al folio 26 anverso y reverso), así como de los archivos denominados "2.-FOCON 05 ELECTROMECHANICOS (.pdf y .xlsx)".

IV. Proyecto de Convocatoria.

Con fecha 11 de marzo de 2026 a las 14:07 horas, la Asistente de Procesos Administrativos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), envió por correo electrónico a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, el Oficio Número IB-UAF-CRM-CTCISOS-DACISOS-198-2026, emitido por el Titular de la División de Adjudicación de Contratos de Insumos para la Salud y Otros Servicios y Presidente Suplente del SURECO IMSS-BIENESTAR, en el que me fue compartido el archivo electrónico descargable que contiene, entre otros, el denominado "CONV ELECTRO 2026.docx" con el Proyecto de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026", así como sus correspondientes Anexos, por lo que se procedió a su análisis, siendo el resultado del trabajo de gabinete, los siguientes hallazgos y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con objeto de que el

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

proceso de licitación pública se apegara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, como se describe a continuación, haciendo la aclaración que las propuestas de modificación fueron emitidas por la suscrita en el **Primer Informe Parcial** entregado a la Convocante el día **12 de marzo de 2026**:

IV.1. Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026:

1. En el segundo renglón del primer párrafo del apartado "CONVOCATORIA" (Pág. 11 de 176), se hace referencia al artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo se considera que la referencia es parcialmente errónea, ya que en el procedimiento que pretende llevarse a cabo existirá reducción de plazos, tal y como puede observarse en el numeral "3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán" (Pág. 23 de 176), en correlación con el Oficio No. IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1313-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de los Servicios Generales del IMSS BIENESTAR, designada como Área Técnica en el Proyecto de Convocatoria, mediante el cual justifica y solicita al Coordinador Técnico de Contratación de Servicios Generales su apoyo para que el procedimiento de contratación del servicio de referencia se lleve a cabo con reducción del plazo a 10 días naturales entre la publicación de la convocatoria en CompraNet y el acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior, se sugiere a la Convocante especificar en el segundo renglón del primer párrafo del apartado "CONVOCATORIA" (Pág. 11 de 176) el tercer párrafo del artículo 42.

Por otra parte y derivado del análisis realizado al Oficio No. IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1313-2025, se sugiere al Área Técnica que, en lo subsecuente, verifique en sus oficinas el año vigente, así como la sustitución de la referencia "CompraNet" por la Plataforma actual denominada "Compras MX".

2. En el segundo y tercer renglones del primer párrafo del apartado "CONVOCATORIA" (Pág. 11 de 176), se hace referencia al artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo se considera que la referencia es parcialmente errónea, toda vez que al presente procedimiento licitatorio le es aplicable el citado artículo en forma integral al especificar el contenido de las Convocatorias, por lo que se sugiere a la Convocante no acotar la referencia únicamente a la fracción I.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

3. En el subnumeral "3.7 Propositiones conjuntas", tercer párrafo, inciso e) (Pág. 30 de 176) del Proyecto de Convocatoria, se indica que el convenio deberá contener la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Por otra parte, en la Cláusula Quinta del Anexo 5 Modelo de Convenio de Participación Conjunta (Pág. 139 de 176) se estableció que la obligación será solidaria. En tal sentido, se sugiere a la Convocante definir y homologar en la Convocatoria la forma en la que responderán los integrantes de la proposición conjunta. La anterior sugerencia se hace dado que en la práctica es muy común que los licitantes utilicen en sus convenios ambas opciones, cuando en la realidad debe elegir uno de los dos conceptos, ya que éstos generan distintas obligaciones en los términos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.2. Anexos del Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026:

1. En el último párrafo del numeral "10. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES Y/O NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" del Anexo 1 "Anexo Técnico" (Pág. 67 de 176) se solicita al **proveedor** presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas oficiales establecidas, debiendo enunciarlas, de conformidad con los artículos **20, fracción VII de La Ley**, 54, 83 fracción II, inciso d), de su Reglamento, así como los diversos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Al respecto realizo las siguientes precisiones:
 - a) De conformidad con lo establecido en el artículo 83, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, **sólo resultarán procedentes** si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, por lo que se sugiere al Área Técnica eliminar el texto bajo protesta de decir verdad del escrito solicitado.
 - b) La referencia al artículo 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

errónea, ya que el dispositivo legal aplicable corresponde al artículo 28, fracción VII de la citada Ley.

- c) Se sugiere incorporar en las causales de desechamiento enlistadas en el subnumeral "4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará desechar la propuesta" (Págs. 33 a 35 de 176), la causal relativa a la falta de presentación del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten que el servicio ofertado cumple con las normas oficiales establecidas, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
 - d) En virtud de que el párrafo descrito en el numeral 1 de este apartado corresponde a un requisito que deben cumplir los "licitantes", se sugiere sustituir la palabra "proveedor" por "licitante".
2. En el numeral "11. RESPONSABILIDAD LABORAL" del Anexo 1 "Anexo Técnico" (Pág. 67 de 176) se indica que los posibles proveedores señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a IMSS-BIENESTAR, como patrón sustituto o beneficiario; al respecto se sugiere adicionar las palabras "beneficiario o intermediario", a efecto de que el texto sea congruente con lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL del Anexo 2 Modelo de Contrato (Págs. 124 y 125 de 176).
 3. Los incisos h), g) y subsecuentes del apartado V. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA del Anexo 1 "Términos y Condiciones" (Págs. 70, 80 y 81 de 176) carecen de continuidad, generando duplicidad y confusión, por lo que se sugiere al Área Técnica verificar la continuidad de los incisos, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
 4. En los incisos g) y h) del apartado V. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA del Anexo 1 "Términos y Condiciones" (Pág. 80 de 176) se solicita a los licitantes acreditar la "posesión", tanto de 2 vehículos y 1 camioneta de carga, como también de una planta de emergencia, mediante la presentación de sus correspondientes facturas. Al respecto, se sugiere al Área Técnica analizar la posibilidad de acreditar la posesión de los bienes antes mencionados solicitados a los licitantes mediante contratos de arrendamiento y/o comodato; toda vez que la posesión puede darse también mediante estos instrumentos jurídicos, ampliando la participación de licitantes.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

5. En el inciso m) del apartado V. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA del Anexo 1 "Términos y Condiciones" (Pág. 81 de 176) se solicita al proveedor considerar dentro de su propuesta económica la inclusión de 1 (un) técnico de servicio (permanente) el cual ofrecerá soporte técnico a la maquinaria y equipo electromecánico; sin embargo, el citado técnico de servicio no se encuentra incluido ni tampoco descrita la documentación comprobatoria de sus habilidades dentro del capítulo "Anexo Técnico" del Anexo 1, subnumeral 5.1 PLANTILLA DEL SERVICIO (Págs. 62 y 63 de 176); por lo que se sugiere realizar la descripción correspondiente dentro del subnumeral 5.1 antes mencionado; a efecto de que guarden congruencia los requisitos técnicos con la propuesta económica.
6. El segundo párrafo del inciso a) del subapartado VIII.II DEDUCCIONES del Anexo 1 "Términos y Condiciones" (Pág. 83 de 176), se encuentra duplicado en los párrafos segundo y tercero del mismo subapartado VIII.II; en consecuencia, se sugiere al Área Técnica eliminar la duplicidad de información, a efecto de evitar confusiones y proporcionar certeza jurídica a los licitantes.

V. Asistencia y Participación en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

V.1. Con fecha 12 de marzo de 2026, a las 17:56 horas, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron el Titular de la División de Adjudicación de Contratos de Insumos para la Salud y Otros Servicios por la Coordinación de Recursos Materiales; Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales; Titular de División en la Coordinación Técnica de Contabilidad por la Coordinación de Finanzas; Director de Auditoría Interna Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el HRAEB; Titular de División en la Unidad Jurídica, como integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la suscrita, entre otros con carácter de Testigo Social, con objeto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el que se revisó como punto 3.3. del Orden del Día el soporte documental, así

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

como el texto del Proyecto de la Convocatoria y Anexos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**, asimismo para presentar las acciones recomendadas por la suscrita, en mi carácter de Testigo Social en el Primer Informe Parcial de fecha 12 de marzo de 2026, procediendo la Convocante a atender la mayoría de mis observaciones, realizando las modificaciones conducentes.

Por último, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) aprobaron y autorizaron mediante **Acuerdo IMSS-BIENESTAR/SURECO/SE/11-04/2026.**, el Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**, con fundamento en lo establecido en los numerales “6. Atribuciones del SURECO”, “7. Funciones de los integrantes del SURECO” y “8. Criterios de Operación de los SURECO”, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), aproximadamente a las **20:30 horas** del mismo día **12 de marzo de 2026**; y quedando pendiente la elaboración y firma del Acta Administrativa correspondiente.

V.2. Con fecha **31 de marzo de 2026**, a las **21:24 horas**, personal adscrito a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), envió por correo electrónico a la suscrita con carácter de Testigo Social, el Proyecto del Acta Administrativa de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**, Número LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026, con objeto de verificar la información contenida en ella, procediendo la suscrita a emitir los comentarios correspondientes al punto 3.3. del Orden del Día de la referida Acta, mediante correo electrónico a las **15:07 horas** del día **03 de abril de 2026**.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Por último, manifiesto que a la fecha de emisión del presente Testimonio Social, no he sido requerida para firmar autógrafamente el Acta Administrativa de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respecto de la contratación del Servicio objeto de la Licitación Pública Número LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026.

VI. Convocatoria Publicada en la Plataforma Compras MX.



Con fecha **13 de marzo de 2026**, a las **18:37 horas**, la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como Unidad Compradora, publicó en la Plataforma Compras MX la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**, con Código de Expediente **E-2026-00023089**.

VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha **19 de marzo de 2026**, la Titular de División de Adjudicación de Contratos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), hizo llegar a la suscrita con carácter de Testigo Social, mediante medios electrónicos de comunicación, el **Acuse sellado por la Dirección Adjunta del Diario Oficial de la Federación, adscrita a la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación el día 18 de marzo de 2026 del Oficio Número IB-UAF-CSG-DAC-0011/2026**, emitido el día 17 de marzo de 2026, mediante el cual solicita al Coordinador del Diario Oficial de la Federación la publicación para el día 19 de marzo de 2026 del resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”; por lo que se procedió a verificar dentro del contenido del Apartado denominado **“CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO”** del Diario Oficial de la Federación del día 19 de marzo de 2026 la existencia de la publicación del resumen de la Convocatoria antes mencionada, observándose que la referida publicación no se llevó a cabo el 19 de marzo de 2026, sino hasta el día **24 de marzo de 2026**; asimismo, se constató que la solicitud de publicación de fecha 17 de marzo de 2026 presentada el 18 de marzo de 2026, no se envió de forma simultánea al Diario Oficial de la Federación el mismo día de publicación de la Convocatoria en la Plataforma Compras MX (13 de marzo de 2026); incumpliendo parcialmente lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se sugiere a la Convocante que, en lo subsecuente, calendarice debidamente las publicaciones de sus Convocatorias, tanto en la Plataforma Compras MX como del envío de solicitud de publicación correspondiente al Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar total cumplimiento al dispositivo legal antes mencionado.

VIII. Acto de Junta de Aclaraciones.

VIII.1. Con fecha **18 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron los servidores públicos adscritos a la División de Adjudicación de Contratos; de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; del Área Administrativa de la División de lo Consultivo de la Unidad Jurídica; del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, Denuncias e Investigaciones en San Luis Potosí por parte del Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Inicio de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”** convocada por IMSS-BIENESTAR; atento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 de su Reglamento, así como en el numeral **“3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”**, subnumeral **“3.3 Junta de Aclaraciones”** de la Convocatoria a la Licitación.

Cabe mencionar que al acto le es aplicable el **“Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, publicado en el

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hizo constar que se recibieron electrónicamente en tiempo y forma el número de las solicitudes de aclaración de las personas físicas y morales licitantes siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

| No. | Licitante | Escrito de Interés | No. de Preguntas |
|--------------|--|--------------------|------------------|
| 1 | ACCUTECH, S.A. de C.V. | Si | 12 |
| 2 | Auto Desinfección Médica, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 3 | Brenda Figueroa Soltero | Si | 0 |
| 4 | Comercializadora Bacros, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 5 | Corporativo Inova, S.A. de C.V. | Si | 2 |
| 6 | Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 7 | Ecoaires Reparación y Mantenimiento, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 8 | Eduardo Salcedo Rodríguez | Si | 0 |
| 9 | Ehecatl Sistemas y Tecnología de México, S.A. de C.V. | Si | 10 |
| 10 | Farmacéutica Daam, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 11 | Gerardo Alberto Rodríguez Sánchez | Si | 0 |
| 12 | Graciela Medel Alfaro | Si | 10 |
| 13 | Grupo Aldhika del Sureste, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 14 | Grupo de Especialidades Médicas GEM Services, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 15 | HI Alterna, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 16 | I Guarma, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 17 | Ingeniería Especializada en Electricidad y Mecánica Industrial, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 18 | Jofri, S.A. de C.V. | Si | 8 |
| 19 | Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| TOTAL | | | 42 |

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de 42 solicitudes de aclaración; asimismo, se pudo observar que las empresas denominadas "Mantenimiento Integral para la Industria, S.A. de C.V." y "TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V.", no presentaron manifiesto de interés ni preguntas. Así también se constató que no se recibieron preguntas

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

extemporáneas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 fracción IV de su Reglamento.

Por otra parte, la Presidente del acto manifestó que fue asistida por los representantes del Área Requirente y del Área Técnica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), servidores públicos que solventaron las preguntas de carácter técnico; asimismo, la suscrita verificó que la representante del Área Convocante en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), solventara las preguntas de carácter legal y administrativo.

Acto seguido, la Convocante procedió a dar lectura a 1 precisión a la Convocatoria, la cual se encuentra detallada de la página 3 a la página 4 del Acta. Posteriormente, la Convocante dió lectura de las 42 solicitudes de aclaración a la referida Convocatoria, mismas que fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; así como a las respuestas otorgadas por la Convocante, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo III del Acta, conteniendo las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante.

En virtud de lo anterior, la Convocante informó que el plazo máximo para formular preguntas sobre las precisiones y las respuestas otorgadas a las preguntas, sería de **seis horas** contadas a partir de la publicación del Acta; es decir **desde las 15:47 horas y hasta las 21:47 horas del día 18 de marzo de 2026**; de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal sentido, las repreguntas que se presenten serían aclaradas a más tardar el día 19 de marzo de 2026 a las 17:30 horas, hora en que se reanudaría el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, y atento con lo establecido en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Inicio de la Junta de Aclaraciones, a las **13:18 horas del día 18 de marzo de 2026**, firmándose electrónicamente mediante la Plataforma Compras MX; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada COMPRASMX.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

VIII.2. Con fecha **19 de marzo de 2026**, a las **17:30 horas**, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron los servidores públicos adscritos a la División de Adjudicación de Contratos; de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; del Área Administrativa de la División de lo Consultivo de la Unidad Jurídica; del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, Denuncias e Investigaciones en San Luis Potosí por parte del Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”** convocada por IMSS-BIENESTAR; atento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 de su Reglamento, así como en el numeral **“3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”**, subnumeral **“3.3 Junta de Aclaraciones”** de la Convocatoria a la Licitación.

En el desarrollo de la Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones la Convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, fracciones I y II de su Reglamento, solamente atendieron repreguntas que los licitantes formularon respecto de las precisiones y respuestas efectuadas por la Convocante en el acto de inicio de la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo a las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2026, misma que se encuentra detallada en el numeral que antecede; y que se recibieron dentro del plazo estipulado en el numeral **“3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN”**, subnumeral **“3.3 Junta de Aclaraciones”** de la Convocatoria a la Licitación.

Por otra parte, la Presidente del acto manifestó que fue asistida por los representantes del Área Requirente y del Área Técnica de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), servidores públicos que solventaron las preguntas de carácter técnico; asimismo, la suscrita verificó que la representante del Área Convocante en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), solventara las preguntas de carácter legal y administrativo.

En dicho acto, la Convocante hizo constar que se recibieron 16 solicitudes de aclaración a través de la plataforma denominada Compras MX de las siguientes empresas:

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| No. | Licitante | Escrito de Interés | No. de Preguntas |
|--------------|---|--------------------|------------------|
| 1 | ACCUTECH, S.A. de C.V. | Si | 5 |
| 2 | Corporativo Inova, S.A. de C.V. | Si | 1 |
| 3 | Ehecatl Sistemas y Tecnología de México, S.A. de C.V. | Si | 2 |
| 4 | Graciela Medel Alfaro | Si | 5 |
| 5 | SME Reinnoi, S.A. de C.V. | Si | 3 |
| TOTAL | | | 16 |

A continuación, la Convocante comunicó que las 16 solicitudes de aclaración respecto de las respuestas realizadas por la Convocante, fueron presentadas en tiempo y forma por los interesados; las cuales se encuentran detalladas en el Anexo II del Acta, conteniendo las repreguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la Convocante; asimismo, se pudo observar que no se recibieron repreguntas extemporáneas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 fracción IV de su Reglamento.

Acto seguido, la Convocante señaló que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 25 de marzo de 2026 a las 17:30 horas** a través de la Plataforma denominada Compras MX.

Asimismo, y atento con lo establecido en los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Reanudación y Cierre de la Junta de Aclaraciones, **concluyendo a las 18:25 horas del día 19 de marzo de 2026**, firmándose electrónicamente mediante la plataforma Compras MX; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

IX.1. Con fecha **25 de marzo de 2026**, a las **17:30 horas**, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Jefatura de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Área Administrativa en la Coordinación de Servicios Generales; de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; del Área Administrativa de la División de lo Consultivo de la Unidad Jurídica; del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, Denuncias e Investigaciones en San Luis Potosí por parte del Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"** convocada por IMSS-BIENESTAR; atento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 de su Reglamento, así como en el numeral "3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN", subnumeral "3.5 Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria a la Licitación.

Cabe mencionar que al acto le es aplicable el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

En virtud de que la licitación es electrónica; es decir, los licitantes solamente pueden participar en forma electrónica utilizando la Plataforma Compras MX, la Convocante realizó la apertura de proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011; como se demuestra a continuación:

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES. |
|-----|---|
| 1 | Accutech, S.A. de C.V. |
| 2 | Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. |
| 3 | Ángel Santiago Sosa |
| 4 | Arturo Fernández López |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | |
|----|---|
| 5 | Auto Desinfección Médica, S.A. de C.V. |
| 6 | Brenda Figueroa Soltero |
| 7 | Comercializadora Bacros, S.A. de C.V. |
| 8 | Comercializadora Manhos, S.A. de C.V. |
| 9 | Conseglob, S.A. de C.V. |
| 10 | Constructora y Proveedorora Jamces, S.A. de C.V. |
| 11 | Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. |
| 12 | Ecoaires Reparación y Mantenimiento, S.A. de C.V. |
| 13 | Eduardo Salcedo Rodríguez |
| 14 | Ehecatl Sistemas y Tecnología de México, S.A. de C.V. |
| 15 | Garken Medical, S.A. de C.V. |
| 16 | Grupo Biotys, S. de R.L. de C.V. |
| 17 | Grupo de Especialidades Médicas Gem Services, S.A. de C.V. |
| 18 | Grupo Firme de México, S.A. de C.V. |
| 19 | Grupo Inserh Grupo Industrial y Servicios Hidalgo, S.A. de C.V. |
| 20 | Grupo Raqsoon Verhem de México, S.A. de C.V. |
| 21 | I Guarma, S.A. de C.V. |
| 22 | Importaciones Rombor, S.A. de C.V. |
| 23 | Informática Biomédica Mi Pc, S.A. de C.V. |
| 24 | Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V. |
| 25 | Instalaciones e Infraestructuras de Tabasco, S.A. de C.V. |
| 26 | Jofri, S.A. de C.V. |
| 27 | Juan Gabriel Mendoza Guízar |
| 28 | Mario Humberto Silvestre López |
| 29 | Metrología Integral y Diagnósticos Eléctricos, S.A. de C.V. |
| 30 | Planes y Proyectos Galván, S.A. de C.V. |
| 31 | Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. |
| 32 | Proyectos de Seguridad y Desarrollo Tecnológico, S. de R.L. de C.V. |
| 33 | Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V. |
| 34 | Proyectos Macosa, S.A. de C.V. |
| 35 | Rivers Solutions, S.A. de C.V. |
| 36 | Seimac, S.A. de C.V. |

Acto seguido y con fundamento en el artículo 85, segundo párrafo, inciso g) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante procedió a consultar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Plataforma Compras MX, haciendo constar que ninguno de los licitantes enlistados con anterioridad se encontraran en él; y derivado de lo anterior, la Convocante realizó la apertura y descarga de los sobres digitales que decían contener las proposiciones presentadas por los licitantes, revisando la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, indicando la documentación presentada.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Posteriormente, la Convocante procedió a dar lectura de los importes sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, señalando en el Acta las cantidades ofertadas por cada licitante, mismas que se encuentran en el "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX" de cada uno de ellos, como se muestra a continuación:

| No. | LICITANTES | PARTIDAS | IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS |
|-----|---|-----------------------|-----------------------------|
| 1 | Accutech, S.A. de C.V. | 12 Oaxaca | \$22,119,695.22 |
| | | 19 Veracruz | \$35,100,067.78 |
| 2 | Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V. | 4 Chiapas | \$19,598,282.00 |
| | | 13 Puebla | \$40,864,405.00 |
| | | 19 Veracruz | \$39,809,383.00 |
| 3 | Ángel Santiago Sosa | 4 Chiapas | \$12,768,099.68 |
| | | 7 Colima | \$4,879,360.97 |
| | | 15 Sinaloa | \$6,946,610.66 |
| | | 16 Sonora | \$7,967,638.28 |
| 4 | Arturo Fernández López | 21 Yucatán | \$892,860.12 |
| | | 4 Chiapas | \$11,956,107.00 |
| 5 | Auto Desinfección Médica, S.A. de C.V. | 17 Tabasco | \$7,390,909.00 |
| | | 8 Guerrero | \$112,040,387.2 |
| 6 | Brenda Figueroa Soltero | 11 Nayarit | \$14,903,650.00 |
| 7 | Comercializadora Bacros, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$50,104,038.4 |
| | | 6 EdoMex | \$43,110,159.5 |
| | | 8 Guerrero | \$38,939,549.95 |
| | | 9 Hidalgo | \$13,057,864.00 |
| | | 10 Morelos | \$10,220,339.8 |
| 8 | Comercializadora Manhos, S.A. de C.V. | 13 Puebla | \$39,829,429.2 |
| | | 10 Morelos | \$12,547,722.00 |
| 9 | Conseglob, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$50,808,720.30 |
| | | 6 EdoMex | \$42,302,104.83 |
| | | 8 Guerrero | 38,002,256.25 |
| | | 9 Hidalgo | 12,207,302.40 |
| | | 10 Morelos | \$9,306,062.4 |
| 10 | Constructora y Provedora Jamces, S.A. de C.V. | 20 Tlaxcala | \$12,306,109.25 |
| | | 15 Sinaloa | \$6,681,106.00 |
| 11 | Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. | 16 Sonora | \$7,141,094.00 |
| | | 2 Baja California Sur | \$6,271,756.74 |
| | | 11 Nayarit | \$15,492,344.17 |
| 12 | Ecoaires Reparación y Mantenimiento, S.A. de C.V. | 14 San Luis Potosí | \$11,000,156.96 |
| | | 21 Yucatán | \$1,257,784.24 |
| 13 | Eduardo Salcedo Rodríguez | 5 CDMX | \$20,116,035.00 |
| | | 6 EdoMex | \$15,140,676.00 |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-----------------|
| | | 10 Morelos | \$8,663,439.00 |
| 14 | Ehecatl Sistemas y Tecnología de México, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$48,736,238.79 |
| | | 6 EdoMex | \$93,437,083.62 |
| | | 10 Morelos | \$19,122,241.38 |
| | | 12 Oaxaca | \$41,716,380.31 |
| | | 13 Puebla | \$64,343,965.52 |
| 15 | Garken Medical, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$39,391,084.00 |
| | | 8 Guerrero | \$67,294,465.00 |
| | | 12 Oaxaca | \$15,746,414.00 |
| | | 13 Puebla | \$25,222,712.00 |
| | | 18 Tamaulipas | \$10,083,721.00 |
| 16 | Grupo Biotys, S. de R.L. de C.V. | 19 Veracruz | \$24,259,819.00 |
| | | 2 Baja California Sur | \$11,164,215.00 |
| 17 | Grupo de Especialidades Médicas Gem Services, S.A. de C.V. | 11 Nayarit | \$15,490,868.15 |
| | | 4 Chiapas | \$9,971,580.52 |
| | | 6 EdoMex | \$43,794,814.00 |
| | | 8 Guerrero | \$34,182,200.39 |
| | | 13 Puebla | \$35,913,138.00 |
| | | 15 Sinaloa | \$9,337,986.00 |
| | | 16 Sonora | \$10,232,446.00 |
| 18 | Grupo Firme de México, S.A. de C.V. | 19 Veracruz | \$35,301,200.02 |
| | | 1 Baja California | \$12,888,703.09 |
| | | 5 CDMX | \$55,991,922.00 |
| 19 | Grupo Inserh Grupo Industrial y Servicios Hidalgo, S.A. de C.V. | 8 Guerrero | \$95,646,580.74 |
| | | 5 CDMX | \$29,074,015.48 |
| | | 6 EdoMex | \$76,167,102.43 |
| | | 9 Hidalgo | \$14,916,861.62 |
| | | 10 Morelos | \$16,700,145.83 |
| | | 13 Puebla | \$69,805,007.83 |
| 20 | Grupo Raqsoon Verhem de México, S.A. de C.V. | 20 Tlaxcala | \$20,893,395.95 |
| | | 5 CDMX | \$64,410,450.69 |
| | | 6 EdoMex | \$45,438,658.27 |
| | | 9 Hidalgo | \$12,370,024.8 |
| | | 10 Morelos | \$10,849,255.01 |
| | | 11 Nayarit | \$15,604,933.4 |
| | | 13 Puebla | \$5,788,991.75 |
| | | 14 San Luis Potosí | \$11,341,443.42 |
| 20 Tlaxcala | \$12,860,211.33 | | |
| 21 | I Guarma, S.A. de C.V. | 4 Chiapas | \$10,128,781.3 |
| | | 17 Tabasco | \$11,654,689.27 |
| 22 | Importaciones Rombor, S.A. de C.V. | 1 Baja California | \$10,860,678.00 |
| | | 2 Baja California Sur | \$4,003,162.00 |
| | | 5 CDMX | \$39,320,192.00 |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | | | |
|----|---|-----------------------|------------------|
| | | 8 Guerrero | \$67,224,057.00 |
| | | 10 Morelos | \$8,230,623.00 |
| | | 20 Tlaxcala | \$9,244,830.00 |
| 23 | Informática Biomédica Mi Pc, S.A. de C.V. | 8 Guerrero | \$67,313,528.04 |
| 24 | Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$44,669,709.00 |
| | | 6 EdoMex | \$41,244,572.00 |
| 25 | Instalaciones e Infraestructuras de Tabasco, S.A. de C.V. | 17 Tabasco | \$4,570,850.00 |
| 26 | Jofri, S.A. de C.V. | 6 EdoMex | \$299,848,195.35 |
| | | 8 Guerrero | \$109,857,972.28 |
| | | 20 Tlaxcala | \$31,085,854.12 |
| 27 | Juan Gabriel Mendoza Guízar | 7 Colima | \$14,119,219.62 |
| | | 11 Nayarit | \$19,410,218.1 |
| | | 22 Zacatecas | \$15,352,460.4 |
| 28 | Mario Humberto Silvestre López | 16 Sonora | \$6,713,546.00 |
| 29 | Metrología Integral y Diagnósticos Eléctricos, S.A. de C.V. | 7 Colima | \$12,491,521.5 |
| | | 9 Hidalgo | \$13,489,906.3 |
| | | 11 Nayarit | \$17,018,414.00 |
| | | 15 Sinaloa | \$10,995,254.00 |
| 30 | Planes y Proyectos Galván, S.A. de C.V. | De la 1 a la 21 | \$0.00 |
| 31 | Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. | 6 EdoMex | \$67,499,262.62 |
| | | 7 Colima | \$56,997,724.29 |
| | | 10 Morelos | \$15,459,992.25 |
| | | 12 Oaxaca | \$18,310,402.86 |
| | | 14 San Luis Potosí | \$42,402,328.56 |
| | | 20 Tlaxcala | \$40,534,665.09 |
| 32 | Proyectos de Seguridad y Desarrollo Tecnológico, S. de R.L. de C.V. | 6 EdoMex | \$41,747,661.88 |
| | | 13 Puebla | \$31,161,987.11 |
| | | 20 Tlaxcala | \$11,070,872.87 |
| 33 | Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V. | 1 Baja California | \$2,291,520.00 |
| | | 2 Baja California Sur | \$2,335,360.00 |
| | | 4 Chiapas | \$4,701,760.00 |
| | | 4 CDMX | \$18,948,670.00 |
| | | 6 EdoMex | \$22,170,668.00 |
| | | 7 Colima | \$2,429,980.00 |
| | | 8 Guerrero | \$11,797,760.00 |
| | | 9 Hidalgo | \$6,063,232.00 |
| | | 10 Morelos | \$3,986,060.00 |
| | | 11 Nayarit | \$6,238,204.00 |
| | | 12 Oaxaca | \$9,788,716.00 |
| | | 13 Puebla | \$25,501,008.00 |
| | | 14 San Luis Potosí | \$3,298,564.00 |

**MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | | | |
|-----------|--------------------------------|---------------|------------------|
| | | 15 Sinaloa | \$3,774,680.00 |
| | | 16 Sonora | \$5,545,060.00 |
| | | 17 Tabasco | \$5,084,352.00 |
| | | 18 Tamaulipas | \$6,913,159.00 |
| | | 19 Veracruz | \$15,676,416.00 |
| | | 20 Tlaxcala | \$5,850,704.00 |
| | | 21 Yucatán | \$548,496.00 |
| | | 22 Zacatecas | \$8,803,960.00 |
| 34 | Proyectos Macosa, S.A. de C.V. | 8 Guerrero | \$106,437,835.65 |
| 35 | Rivers Solutions, S.A. de C.V. | 19 Veracruz | \$26,479,400.00 |
| 36 | Seimac, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$30,174,523.00 |
| | | 6 EdoMex | \$16,353,331.00 |
| | | 9 Hidalgo | \$8,838,294.00 |

Acto seguido, la Convocante manifestó que las proposiciones presentadas serían enviadas por correo electrónico al Área Técnica y Requirente, a efecto de que se realice la evaluación técnica correspondiente, atento a lo establecido en el numeral "5. Criterios Específicos conforme a los cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación.

Asimismo, la Convocante hizo constar que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, mismo que se daría a conocer a las **10:00 horas del día 28 de marzo de 2026**, a través de medios remotos de comunicación.

Posteriormente, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS-BIENESTAR manifestó que es responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación, que la información plasmada sea veraz, así como el análisis y la presentación de los resultados de los procesos, asegurando que se apeguen a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, como lo señala la normatividad aplicable en la materia.

Por último, se concluyó la lectura al contenido del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, a las **20:28 horas del día 25 de marzo de 2026**, firmándose electrónicamente; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

IX.2. Fe de Erratas al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Como se aprecia en la imagen adjunta, con fecha **27 de marzo de 2026, a las 21:01 horas**, la Convocante publicó en la Plataforma Compras MX la Fe de Erratas a la página 18 de 20 del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 25 de marzo de 2026 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**.

En dicha actualización se precisó que el Acto de Fallo se realizaría a las **14:00 horas del 28 de marzo de 2026**, por lo que se observa que la actualización mantiene congruencia con los horarios establecidos en la Convocatoria publicada el 13 de marzo en el mismo portal y en su resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2026.

Mostrar archivos ×

AVISO

| Núm. | Documento | Tamaño de archivo | Fecha y hora de carga | Acciones |
|------|-----------------|-------------------|-----------------------|----------|
| 1 | FDE ELECTRO.pdf | 0.2152338 MB | 27/03/2026 21:01 | ↓ |

X. Evaluación de las Proposiciones.

Se hace constar en el presente Testimonio que la Convocante **no invitó ni convocó** a la suscrita, en mi carácter de Testigo Social, a las reuniones de evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes. Asimismo, **se omitió la entrega** del proyecto de fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”** convocada por IMSS-BIENESTAR.

Debido a lo anterior, manifiesto lo siguiente:

1. No me fue posible verificar si el contenido de las evaluaciones y del proyecto de fallo cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

2. Ante la falta de acceso a dichos actos y documentos, me abstengo de emitir opinión al respecto, toda vez que se impidió a la suscrita comparecer a los referidos actos y ejercer mis funciones como Testigo Social.
3. Esta omisión contraviene la normatividad aplicable, específicamente lo establecido en el artículo 78, fracción II, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 78.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 38 de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

a)

f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;

i)

III.”

[Énfasis añadido]

XI. Acto de Notificación del Fallo.

XI.1. Diferimiento del Acto de Notificación del Fallo:

Con fecha **28 de marzo de 2026**, a las **14:00 horas**, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron los servidores públicos adscritos a la División de Adjudicación de Contratos; Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; del Área Administrativa de la División de lo Consultivo de la Unidad Jurídica en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Diferimiento del Acto de Notificación del Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

convocada por IMSS-BIENESTAR; en los términos del artículo 46, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral "3.9. Acto de Fallo" de la Convocatoria a la Licitación.

La Convocante informó a los licitantes que el **Diferimiento del Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria, tiene su origen en el hecho de que la Convocante continuaba realizando la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación antes mencionado, por lo que se informó a los licitantes que el Acto de Fallo se llevaría a cabo el día **30 de marzo de 2026**, a las **13:00** a través de Compras MX, lo que quedó plasmado en un Acta que se elaboró para dejar constancia del **Diferimiento del Acto de Notificación de Fallo**.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Diferimiento del Acto de Notificación de Fallo, **concluyendo el acto a las 14:08 horas del día de su inicio**; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> , por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

XI.2. Acto de Notificación de Fallo.

Con fecha **30 de marzo de 2026**, a las **13:00 horas**, mediante la plataforma electrónica TEAMS, se reunieron los servidores públicos adscritos a la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales; de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; de la División de Servicios Suroeste y Sureste; del Área Administrativa de la División de lo Consultivo de la Unidad Jurídica; del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Quejas, Denuncias e Investigaciones en San Luis Potosí por parte del Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y la suscrita con carácter de Testigo Social, a efecto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"** convocada por IMSS-BIENESTAR; en los términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria a la Licitación.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Cabe mencionar que al acto le es aplicable el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y reformado con fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Durante el acto, la Convocante manifestó que la Titular de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en su carácter de área contratante, fue facultada para evaluar la documentación **administrativa y legal** de las proposiciones presentadas. Al respecto, informó que la totalidad de las proposiciones presentadas cumplieron con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria.

Respecto a la **Evaluación Técnica**, la Convocante manifestó que el Dictamen Técnico fue elaborado por la Jefa de Área Administrativa, revisado por la Titular de la División de Servicios Suroeste y Sureste y autorizado por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como área requirente de los servicios. Tras evaluar la documentación técnica de los 36 licitantes, el área técnica determinó que las propuestas técnicas de los licitantes denominados **Alianza Comercial Akea, S.A. de C.V.; Ángel Santiago Sosa; Auto Desinfección Médica, S.A. de C.V.; Brenda Figueroa Soltero; Conseglob, S.A. de C.V.; Constructora y Provedora Jamces, S.A. de C.V.; Ecoaires Reparación y Mantenimiento, S.A. de C.V.; Eduardo Salcedo Rodríguez; Garken Medical, S.A. de C.V.; Grupo Firme de México, S.A. de C.V.; Grupo Inserh Grupo Industrial y de Servicios Hidalgo, S.A. de C.V.; Grupo Raqsoon Verhem de México, S.A. de C.V.; I Guarma, S.A. de C.V.; Importaciones Rombor, S.A. de C.V.; Instalaciones e Infraestructuras de Tabasco, S.A. de C.V.; Juan Gabriel Mendoza Guizar; Mario Humberto Silvestre López; Planes y Proyectos Galván, S. de R.L. de C.V.; Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.; Proyectos Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, S.A. de C.V.; Rivers Solutions, S.A. de C.V.; y Seimac, S.A. de C.V.**, no fueran consideradas solventes ni susceptibles de pasar a la evaluación económica, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Convocante indicó las razones técnicas y los puntos incumplidos de la Convocatoria que sustentan esta determinación.

Por lo que concierne a la evaluación **económica**, la Convocante señaló que fue realizada bajo el criterio **Binario** por la Titular de la División de Adjudicación de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Contratos en la Coordinación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Las proposiciones que resultaron solventes y a las cuales se les adjudicaron partidas para el “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026**”, se enlistan en la siguiente tabla:

SIN TEXTO



**MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| No. | Licitante Adjudicado | Partidas Adjudicadas | Precio Unitario | Monto Mínimo sin incluir IVA | Monto Máximo sin incluir IVA | No. de Contrato |
|-----|---|-----------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|---------------------|
| 1 | Accutech, S.A. de C.V. | 12 Oaxaca | \$22,119,695.22 | \$51,308,800.00 | \$76,963,200.00 | LA-IB-CSG-0117-2026 |
| | | 19 Veracruz | \$35,100,067.78 | \$49,340,500.41 | \$74,010,750.61 | |
| 2 | Arturo Fernández López | 4 Chiapas | \$11,956,107.00 | \$29,774,432.00 | \$44,661,648.00 | LA-IB-CSG-0118-2026 |
| | | 17 Tabasco | \$7,390,909.00 | \$12,295,640.00 | \$18,443,460.00 | |
| 3 | Comercializadora Bacros, S.A. de C.V. | 9 Hidalgo | \$13,057,864.00 | \$22,840,258.57 | \$34,260,387.86 | LA-IB-CSG-0119-2026 |
| | | 10 Morelos | \$10,220,339.80 | \$37,696,665.08 | \$56,544,997.62 | |
| 4 | Grupo de Especialidades Médicas Gem Services, S.A. de C.V. | 8 Guerrero | \$34,182,200.39 | \$322,677,745.00 | \$484,016,617.50 | LA-IB-CSG-0120-2026 |
| | | 13 Puebla | \$25,139,196.60 | \$76,729,409.54 | \$115,094,114.31 | |
| | | 15 Sinaloa | \$9,337,986.00 | \$17,189,280.00 | \$25,783,920.00 | |
| | | 16 Sonora | \$10,232,446.00 | \$24,169,961.25 | \$36,254,941.88 | |
| 5 | Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$44,669,709.00 | \$190,502,676.75 | \$285,754,015.13 | LA-IB-CSG-0121-2026 |
| | | 6 EdoMex | \$41,244,572.00 | \$72,309,894.93 | \$108,464,842.39 | |
| 6 | Proyectos de Seguridad y Desarrollo Tecnológico, S. de R.L. de C.V. | 20 Tlaxcala | \$11,070,872.87 | \$28,066,382.31 | \$42,099,573.47 | LA-IB-CSG-0122-2026 |
| 7 | Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Blanca Ericka Guajardo Martínez | 2 Baja California Sur | \$6,271,756.74 | \$19,888,173.00 | \$29,832,259.50 | LA-IB-CSG-0123-2026 |
| | | 14 San Luis Potosí | \$11,000,156.96 | \$34,302,133.33 | \$51,453,200.00 | |
| 8 | Grupo Bioty, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Grupo Luis Vela, S. de R.L. de C.V. | 11 Nayarit | \$15,490,868.15 | \$26,715,980.00 | \$40,073,970.00 | LA-IB-CSG-0124-2026 |

Vigencia de los servicios: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

La Convocante manifestó que las **Partidas Baja California, Colima, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas se declaraban Desiertas, toda vez que las proposiciones presentadas no resultaron solventes técnicamente.**

Continuando con el acto, la Convocante recordó a los licitantes adjudicados que, en términos de lo establecido en el numeral XV de los Términos y Condiciones en correlación con el numeral 3.1 inciso s) del Anexo Técnico de la Convocatoria, deberán presentar un **seguro de responsabilidad civil** que ampare durante la vigencia del contrato, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo antes de I.V.A.; y en términos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como también se les recordó a los licitantes que deberán **garantizar el cumplimiento** de sus obligaciones contraídas, en forma divisible, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente a cada uno de ellos, por el importe correspondiente al 10% del monto máximo antes de I.V.A.

Asimismo, la Convocante señaló que los licitantes adjudicados: **a) deberán entregar la documentación** solicitada en el numeral 4 de la Convocatoria dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas que ocupa la División de Elaboración de Contratos en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), sita en Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 3, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; **b) señalar** en el término de 3 días siguientes a la notificación del fallo, **domicilio** dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones que deban ser personales; y **c) suscribir los contratos** respectivos de forma electrónica en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX, dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del Fallo; es decir, **a más tardar el 14 de abril de 2026**; por lo que los licitantes adjudicados deberán contar con su Registro en el referido Módulo, así como con el Certificado Vigente e.firma emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Posteriormente, la Convocante señaló el nombre, cargo y firma de la servidora pública que emitió el fallo, así como el nombre y cargo de las responsables de las evaluaciones de las proposiciones.

En el desarrollo del **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria, no se encontraron presentes las empresas participantes ya que, al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes participaron en forma electrónica utilizando la Plataforma Compras MX.

Por otra parte, la suscrita realizó la siguiente manifestación: *"MDF. Cynthia Valeria Sotelo Miranda Testigo Social con Registro Número PF040, designada mediante Oficio Número UPSRC/DGPSFC/241/080/2026, de fecha 19 de febrero de 2026,*

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, adscrita a la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026", convocada por IMSS-BIENESTAR; en este acto manifiesto que la Convocante no invitó ni convocó a la suscrita con carácter de Testigo Social a las reuniones de evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes; así como tampoco proporcionó a la suscrita el proyecto de fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica antes mencionada; por lo que no me fue posible analizar si el contenido de las evaluaciones y del proyecto de fallo cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables; hecho por el cual me abstengo de emitir opinión al respecto, toda vez que se impidió a la suscrita, con el carácter de Testigo Social, comparecer a los referidos actos y ejercer mis funciones en los términos de la normatividad aplicable, específicamente las disposiciones establecidas en el artículo 78, fracción II, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo manifiesto que es única y absoluta responsabilidad de los servidores públicos responsables en el IMSS-BIENESTAR el contenido de las evaluaciones y emisión del fallo que mediante este acto de notifica, manifestaciones que realizo para todos los efectos legales a que haya lugar."

Posteriormente, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS-BIENESTAR manifestó: *"Es importante señalar que es responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación, que la información plasmada sea veraz, así como el análisis y la presentación de los resultados de los procesos, asegurando que se apeguen a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, como lo señala la normatividad aplicable en la materia. Adicional a lo anterior se manifiesta que en el proceso de recepción de propuestas, se solicitó se nos compartieran los resultados a fin de coadyuvar con IMMS-BIENESTAR en la verificación de los mismos, de los cuales no fueron proporcionados."*

Por último, se dió lectura al contenido del Acta de Notificación de Fallo, **concluyendo el acto a las 15:43 horas del día de su inicio**, firmándose electrónicamente; además la Convocante señaló que para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> , por lo que es de la exclusiva

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma a través de la Plataforma denominada Compras MX.

XII. Acto de Firma de los Contratos.

Con fecha **15 de abril de 2026**, a las **10:55 y a las 13:56 horas**, la Titular de la División de Elaboración de Contratos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), remitió a la suscrita con carácter de Testigo Social, a través de correo electrónico, copia de los 8 (ocho) Contratos celebrados entre las personas: **Accutech, S.A. de C.V.; Arturo Fernández López; Comercializadora Bacros, S.A. de C.V.; Grupo de Especialidades Médicas Gem Services, S.A. de C.V.; Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.; Proyectos de Seguridad y Desarrollo Tecnológico, S. de R.L. de C.V.; Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Blanca Ericka Guajardo Martínez; y Grupo Bioty, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Grupo Luis Vela, S. de R.L. de C.V.**, licitantes que resultaron ganadores en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026**, y los servidores públicos facultados en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), cuyo objeto es la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"**, formalización que se llevó a cabo a través del Módulo denominado "Formalización de Instrumentos Jurídicos" de la plataforma Compras MX, utilizando como medio de identificación electrónica las Firmas Electrónicas Avanzadas (e.firma) emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, tal y como se establece en el *"Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, de conformidad con las Partidas y los Montos que se describen en la siguiente tabla:

| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026 Vigencia: Del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026 | | | | |
|---|------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| No. DE CONTRATO | PROVEEDOR | No. DE PARTIDA | MONTO MÍNIMO SIN I.V.A. | MONTO MÁXIMO SIN I.V.A. |
| LA-IB-CSG-0117-2026 | Accutech, S.A. de C.V. | 12 Oaxaca | \$51,308,800.00 | \$76,963,200.00 |
| | | 19 Veracruz | \$49,340,500.41 | \$74,010,750.61 |

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

| | | | | |
|--|---|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| LA-IB-CSG-0118-2026 | Arturo Fernández López | 4 Chiapas | \$29,774,432.00 | \$44,661,648.00 |
| | | 17 Tabasco | \$12,295,640.00 | \$18,443,460.00 |
| LA-IB-CSG-0119-2026 | Comercializadora Bacros, S.A. de C.V. | 9 Hidalgo | \$22,840,258.57 | \$34,260,387.86 |
| | | 10 Morelos | \$37,696,665.08 | \$56,544,997.62 |
| LA-IB-CSG-0120-2026 | Grupo de Especialidades Médicas Gem Services, S.A. de C.V. | 8 Guerrero | \$322,677,745.00 | \$484,016,617.50 |
| | | 13 Puebla | \$76,729,409.54 | \$115,094,114.31 |
| | | 15 Sinaloa | \$17,189,280.00 | \$25,783,920.00 |
| | | 16 Sonora | \$24,169,961.25 | \$36,254,941.88 |
| LA-IB-CSG-0121-2026 | Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V. | 5 CDMX | \$190,502,676.75 | \$285,754,015.13 |
| | | 6 EdoMex | \$72,309,894.93 | \$108,464,842.39 |
| LA-IB-CSG-0122-2026 | Proyectos de Seguridad y Desarrollo Tecnológico, S. de R.L. de C.V. | 20 Tlaxcala | \$28,066,382.31 | \$42,099,573.47 |
| LA-IB-CSG-0123-2026 | Distribuidora Potosina Biofar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Blanca Ericka Guajardo Martínez | 2 Baja California Sur | \$19,888,173.00 | \$29,832,259.50 |
| | | 14 San Luis Potosí | \$34,302,133.33 | \$51,453,200.00 |
| LA-IB-CSG-0124-2026 | Grupo Bioty, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Grupo Luis Vela, S. de R.L. de C.V. | 11 Nayarit | \$26,715,980.00 | \$40,073,970.00 |
| Suma de las 16 Partidas Adjudicadas antes de I.V.A. | | | \$1,015,807,932.17 | \$1,523,711,898.27 |
| 16% de I.V.A | | | \$162,529,269.15 | \$243,793,903.72 |
| TOTAL | | | \$1,178,337,201.32 | \$1,767,505,801.99 |

Los Contratos antes mencionados, fueron formalizados por los servidores públicos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y los licitantes, los días 14 y 15 de abril de 2026 de manera electrónica dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de Notificación del Fallo (30 de marzo de 2026), apegándose al término establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y observando los requisitos previstos en los artículos 66 y 68 de la citada Ley, así como en los artículos 126 y 130 de su Reglamento.

Cabe mencionar que, aunque la formalización de los instrumentos jurídicos se llevó a cabo de forma electrónica y sin la presencia física de la suscrita en mi carácter de

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Testigo Social, es posible verificar en la hoja de firmas de cada uno de los 8 Contratos, que la celebración se efectuó en el orden y prelación establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. Documentación adicional proporcionada.

Con fecha **11 de marzo de 2026 a las 14:07 horas**, la Asistente de Procesos Administrativos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), envió por correo electrónico a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, el Oficio Número IB-UAF-CRM-CTCISOS-DACISOS-198-2026, emitido por el Titular de la División de Adjudicación de Contratos de Insumos para la Salud y Otros Servicios y Presidente Suplente del SURECO IMSS-BIENESTAR, en el que me fue compartida una carpeta electrónica denominada "SURECO II1" que contiene, la Subcarpeta "SURECO ELECTROMECHANICOS" con la siguiente documentación:

1. Copia fotostática del Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1231-2026, de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales. relativo a la **Solicitud para iniciar el procedimiento de contratación** del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026";
2. Anexo Técnico y Términos y Condiciones del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026";
3. Copia fotostática del Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1146-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales mediante el cual **solicita** al Coordinador Técnico de Administración de Contratos de Servicios Generales, la **suficiencia presupuestal** para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"; y copia fotostática del Oficio de **respuesta** Número IB-UAF-CSG-CTAC-043-2026, de fecha 03 de marzo de 2026;

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

4. Copia fotostática y archivo .xlsx del **FO CON 03 Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios**, de fecha 26 de febrero de 2026, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026", solicitada y firmada por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales, y autorizada y firmada por la Coordinadora de Servicios Generales;
5. Copia fotostática del Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-0149-2026, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales mediante el cual **solicita** al Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales la **Investigación de Mercado** para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"; así como la copia fotostática de la **Investigación de Mercado Número IM-CSG-021-2026**, elaborada por la División de Investigación de Mercado, adscrita a la Coordinación de Servicios Generales, con fecha 23 de febrero de 2026; y copias fotostáticas de los correos electrónicos que contienen el envío a las 19:13 horas de fecha 23 de febrero de 2026 y los **comentarios emitidos por el Director de Auditoría en el Órgano Interno de Control** en el IMSS-BIENESTAR a las 16:02 horas del día 02 de marzo de 2026 a la referida Investigación de Mercado;
6. Copia fotostática y archivo .xlsx del **FO CON 05 Resumen de la Investigación de Mercado**, identificada con el Número IM-CSG-021/2026, elaborada y firmada con fecha 23 de febrero de 2026 por la Jefa de Área Administrativa y autorizada por la Titular de la División de Investigación de Mercado, ambas adscritas a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales como área especializada en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), agregado como Anexo 16 de la Investigación de Mercado;
7. Copia fotostática del Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1315-2026, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales, relativo a la **Designación como Administradora del Contrato y Área Técnica** a la Titular de la División de Servicios Suroeste y Sureste adscrita a la Coordinación de Servicios Generales, en el procedimiento de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”;

8. Copia fotostática de las **Cartas de Ausencia de Conflicto de Intereses** de fecha 03 de marzo de 2026 firmadas por la Coordinadora de Servicios Generales y por la Titular de División de Servicios Suroeste y Sureste, ambas adscritas a la Coordinación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR);
9. Copia fotostática de la **Justificación para la aplicación del criterio de evaluación Binario** en el proceso de la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”, elaborada y firmada por la Titular de la División de Servicios Suroeste y Sureste, revisada y firmada por la Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales y autorizada y firmada por la Coordinadora de Servicios Generales con fecha 03 de marzo de 2026;
10. Copia fotostática del Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-1313-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de los Servicios Generales, respecto de la **Reducción de Plazos** en el procedimiento de contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”;
11. Copia fotostática del correo electrónico y Oficio Número IB-UAF-CSG-CTIDGSG-2034/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda de los Servicios Generales, en respuesta a la Titular de la Coordinación de Servicios Generales, en el que solicita se remitan los **requerimientos** de contratación para el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de **gestionar** su **inclusión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**;
12. **Proyecto de Convocatoria** a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026, relativa a la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026", y sus Anexos;

XIV. Atención de Acciones Recomendadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, es opinión de la suscrita que los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como entidad Convocante, dió seguimiento a las acciones recomendadas en los siguientes términos:

XIV.1. Con fecha **12 de marzo de 2026**, la suscrita presentó por Oficialía de Partes de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el **Primer Informe Parcial** emitido el mismo día 12 de marzo, dirigido a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales, que contiene diversas acciones recomendadas y hallazgos del Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-XXX-2026, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026"**, mismo que se encuentra detallado en el Apartado IV del presente Testimonio Social, procediendo los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a publicar la Convocatoria en Compras MX el día 13 de marzo de 2026, tomando en cuenta la mayoría de las acciones recomendadas por la suscrita en mi carácter de Testigo Social, realizando la Convocante las modificaciones que consideraron aplicables a la Convocatoria, quedando constancia de ello en el Acta Administrativa levantada y pendiente de firma en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), celebrada con fecha 12 de marzo de 2026, referida en el Apartado V de este Testimonio Social.

XIV.2. Con fecha **19 de marzo de 2026**, la suscrita presentó por Oficialía de Partes de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un escrito emitido el 17 de marzo de 2026 dirigido a la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales, que contiene los **4 Planteamientos** que se transcriben a continuación, para la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el**

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026", que tendría verificativo a las 10:00 horas del 18 de marzo de 2026:

"

I.1. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026:

1. *En el Apartado de "Requerimientos" del expediente de la Convocatoria publicada en la plataforma Compras MX y en el subnumeral "2.2 Partidas que integran la presente Licitación", la Convocante señala 21 partidas; sin embargo, en la Tabla insertada en el referido numeral 2.2 se enlistan un total de 22 partidas; asimismo en el numeral 4.1. del Anexo 1 se insertaron 2 tablas que contienen en total 22 partidas; por lo anterior, se sugiere a la Convocante precisar la cantidad exacta de partidas, a efecto de dar cabal cumplimiento a los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 83, fracción II, inciso a) de su Reglamento; y proporcionar certeza jurídica a los licitantes.*
2. *En el subnumeral "3.7 Propositiones conjuntas", tercer párrafo, inciso e) (Pág. 30 de 176) del Proyecto de Convocatoria, se indica que el convenio deberá contener la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Por otra parte, en la Cláusula Quinta del Anexo 5 Modelo de Convenio de Participación Conjunta (Pág. 139 de 176) se estableció que la obligación será solidaria. En tal sentido, se sugiere a la Convocante definir y homologar en la Convocatoria la forma en la que responderán los integrantes de la proposición conjunta. La anterior sugerencia se hace dado que en la práctica es muy común que los licitantes utilicen en sus convenios ambas opciones, cuando en la realidad debe elegir uno de los dos conceptos, ya que éstos generan distintas obligaciones en los términos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

I.2. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026:

1. *En el numeral "11. RESPONSABILIDAD LABORAL" del Anexo 1 "Anexo Técnico" (Pág. 12 de 27) se indica que los posibles proveedores señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a IMSS-BIENESTAR, como beneficiario o intermediario; al respecto se sugiere adicionar las palabras "patrón sustituto, solidario," antes de las palabras "beneficiario o intermediario", a efecto de que el texto sea congruente con lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL del Anexo 2 Modelo de Contrato.*

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

2. *En los incisos h) e i) del apartado V. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA del Anexo 1 "Términos y Condiciones" (Pág. 20 de 27) se solicita a los licitantes acreditar la "posesión", tanto de 2 vehículos y 1 camioneta de carga, como también de una planta de emergencia, mediante la presentación de sus correspondientes facturas. Al respecto y toda vez que del análisis efectuado a la investigación de mercado realizada previamente por la Convocante, se observa que existen 3 partidas en las que únicamente se cuenta con un posible proveedor, 4 partidas con 2 posibles proveedores e, inclusive una partida con ningún posible proveedor, se sugiere al Área Técnica analizar la posibilidad de adicionar las figuras de arrendamiento y/o comodato para acreditar la posesión de los bienes antes mencionados solicitados a los licitantes, a efecto de que exista una mayor participación en la licitación pública."*

Procediendo los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a tomar en cuenta 3 de los 4 planteamientos recomendados por la suscrita en mi carácter de Testigo Social, y realizando la Convocante las precisiones que consideraron aplicables a la Convocatoria, quedando únicamente sin atender el referido en el numeral 2 del apartado I.1. de los planteamientos antes transcritos.

XV. Conclusiones.

- XV.1.** Con la publicación en Compras MX de la Convocatoria y su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Junta de Aclaraciones, la Convocante atendió la mayoría de los planteamientos y observaciones realizados por la Testigo Social, los cuales tuvieron por objeto proponer mejoras para fortalecer la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia, el combate a la corrupción y el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XV.2.** La Convocante realizó una Investigación de Mercado que le permitió: **A)** determinar la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; **B)** verificar la existencia de proveedores que pudieran cumplir con las necesidades de contratación; **C)** conocer el precio prevaeciente de los servicios requeridos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado; y **D)** conocer la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

- XV.3.** El objeto del procedimiento fue la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026”**, integrada por Veintiún Partidas.
- XV.4.** El procedimiento de contratación se convocó a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional.
- XV.5.** Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la Licitación tuvo el carácter de Electrónica.
- XV.6.** No fui requerida para firmar autógrafamente el Acta Administrativa de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respecto de la contratación del Servicio objeto de la Licitación Pública.
- XV.7.** La Convocatoria se publicó en Compras MX el día **13 de marzo de 2026** y la solicitud de publicación del resumen de la Convocatoria se presentó al Diario Oficial de la Federación el día **18 de marzo de 2026**; es decir, 5 días naturales siguientes, incumpliendo con el envío simultáneo establecido en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se sugiere a la Convocante que, en lo subsecuente, calendarice debidamente las publicaciones de sus Convocatorias, tanto en la Plataforma Compras MX como del envío de solicitud de publicación correspondiente al Diario Oficial de la Federación, a efecto de dar total cumplimiento al dispositivo legal antes mencionado.
- XV.8.** La obtención de la Convocatoria a la Licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XV.9.** La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

- XV.10.** La Convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- XV.11.** En la Junta de Aclaraciones, la Convocante dió respuesta a un total de **58** cuestionamientos (preguntas y repreguntas) formulados por las personas físicas y morales participantes.
- XV.12.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibieron en forma electrónica **Treinta y Seis** proposiciones para las 21 Partidas y una vez efectuado el análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, la Convocante con fecha 30 de marzo de 2026 emitió el fallo correspondiente, adjudicando 16 Partidas mediante 8 Contratos a los licitantes que cumplieron con todos los requisitos y presentaron las mejores condiciones.
- XV.13.** La Convocante **no invitó ni convocó** a la suscrita, en mi carácter de Testigo Social, a las reuniones de evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes. Asimismo, **omitió la entrega** del proyecto de fallo, contraviniendo lo establecido en el artículo 78, fracción II, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XV.14.** Los Contratos adjudicados fueron firmados electrónicamente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX, en el orden y prelación establecidos en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XV.15.** No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a algún licitante y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria a la licitación con el propósito de favorecer a algún licitante.
- XV.16.** No se observó que presentaran proposiciones de personas físicas o morales incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. PF040

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-37-2026

- XV.17.** Los servidores públicos de la Convocante, atendieron la mayoría de las acciones recomendadas inicialmente por la Testigo Social para fortalecer la aplicación de las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación.
- XV.18.** En general, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y parcialmente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- XV.19.** La intervención de la Testigo Social en el procedimiento de licitación, tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia, el combate a la corrupción y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA.
TESTIGO SOCIAL No. PF040